



**COMETIDO A LA COMUNA DE CHILLAN DE
DOÑA BELÉN ESPINOZA PÉREZ TÉCNICO
GRADO 10, EMS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2400

Chillán Viejo, 24 MAR 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO:

- a).- Los Decretos Alcaldicio N° 3774 del 05/07/2021 y 3881 del 09/07/2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones a la Administradora Municipal, respectivamente.
- b).- Decreto Alcaldicio N° 10813 de fecha 30/12/2022 el cual Designa a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata Grado 7° del E.M. Como Secretario Municipal Subrogante.
- c).- El Decreto N° 10800 del 30/12/2022 que aprueba nombramiento a contrata.
- d).- La solicitud de cometido de fecha 16/03/2023 del Director de Medioambiente Aseo y Ornato, quien solicita Cometido Para Doña Belén Espinoza Pérez Rut: 19.295.128-3, Para ir a la Comuna de Chillan el día 16/03/2023, autorizado por la Sra. Administradora Municipal, desde las 09:40 a 13:00 horas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA** cometido para Doña Belén Espinoza Pérez Rut: [REDACTED] para ir a la Comuna de Chillan el día 16/03/2023, Con el motivo de Jornada de Coordinación y Trabajo del Fondo de Desarrollo Social para el Desarrollo de Ñuble, Glosa 2.3, medioambiente.
- 2.- Cometido sin derecho a viatico, solo devolucion de pasajes, estacionamiento y/o combustible segun corresponda, se trasladara en Vehiculo Municipal Placa RYHJ-11.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/OES/PMV/PQP

Alcalde; Secretario Municipal (SM), Directora de Administración y Finanzas (DAF), Director Control Interno Municipal (DCI); Contraloría General de la República (SIAPER); Unidad de Personal; Interesado



**LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



24 MAR 2023